

PARRAL, 23 Abr 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 1327 de 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- El Decreto Nº1584 de fecha 04.04.2013 que autoriza la Comisión de Servicios del Concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- Las Boletas de Pasajes por un monto total de \$101.750.presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 16.04.2013.
- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 101.750.- (ciento un mil setecientos cincuenta pesos) para solventar gastos de Pasajes por asistencia a "Primera Asamblea General Extraordinaria" al concejal:

Don: PATRICIO OJEDA ALARCON.

Quien Participo en el "Primera Asamblea General Extraordinaria", realizado en Santiago, los días 07 al 09 de Abril de 2013.

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-9-1) (Sr. Patricio Ojeda A.) Del presupuesto Municipal del año 2013.
- 3.- Se adjunta Boletas de Pasajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

AVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP DISTRIBUCION:

- Archivo

- Interesado

- Personal (02)

- Finanzas (02)